

Dec. No. 46-88 que ratifica y confirma la firma del Ing. David A. Camilo González, Director del Departamento de Café de la Secretaría de Estado de Agricultura, del "Convenio de Operaciones del Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura"

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-88

VISTO el Artículo 3 de la Ley No. 1486 de fecha 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se ratifica y confirma la firma del señor Ing. David A. Camilo González, Director del Departamento de Café de la Secretaría de Estado de Agricultura, del "Convenio de Operaciones del Programa Cooperativo para la Protección y Modernización de la Caficultura, (PROMECAFE)".

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Estado de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 47-88 que deroga el Decreto No. 2967 del lro.
de noviembre de 1968

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente